

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 11

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 14 de febrero de 2025.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Fabián Nicolás GONZÁLEZ

Dir. Gral. Técnico y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

-
- * [RESO-2025-232-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CENTRAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE EMERGENCIA 911, A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2025.
 - * [RESO-2025-236-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
 - * [RESO-2025-239-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL - REGÍMENES POLICIALES.
 - * [RESO-2025-255-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [DISPO-2025-6-GDEBA-DPDCMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CIUDADANO, EX MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA LA FLORIDA.
 - * [DISPO-2025-7-GDEBA-DPDCMSGP](#), RECHAZANDO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CIUDADANA, BOMBERA VOLUNTARIA DE LA MATANZA.
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-232-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Febrero de 2025

Referencia: Designación - POLICANO, Karina Norma Andrea y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-02741017-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la cobertura de diversos cargos en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propician las limitaciones, a partir del 1° de febrero de 2025, de María Soledad BETTIGA en el cargo de Directora de Análisis de las Comunicaciones, en el que fuera designada mediante la Resolución N° 1.527/21, y de Rubén Alberto AIRES en el cargo de Director de Atención de Emergencias, en el que fuera designado mediante la Resolución N° 63/21;

Que, asimismo, se propician las designaciones, a partir del 1° de febrero de 2025, de la Comisaria del Subescalafón Profesional Karina Norma Andrea POLICANO en el cargo de Directora de Análisis de las Comunicaciones, del Comisario del Subescalafón Comando Leonardo Martín VIOLINI en el cargo de Director de Atención de Emergencias, de la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Sofía Evangelina JASA en el cargo de Directora de Gestión y Coordinación Administrativa, y de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Lorena Elizabeth SUEIRO en el cargo de Directora de Protocolos de Comunicación, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que la Resolución N° 259/04 establece que, durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial de su artículo 1°;

Que la Dirección de Personal - Otros Regímenes informa que los cargos en cuestión se encuentran vacantes;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911, a partir del 1° de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a los siguientes agentes:

María Soledad BETTIGA (DNI 35.759.049 - Clase 1990), en el cargo de Directora de Análisis de las Comunicaciones, designada mediante la Resolución N° 1.527/21.

Rubén Alberto AIRES (DNI 22.023.362 - Clase 1971), en el cargo de Director de Atención de Emergencias, designado mediante la Resolución N° 63/21.

ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911, a partir del 1° de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a los siguientes agentes, quienes percibirán durante el ejercicio de las funciones asignadas la remuneración establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 259/04:

Comisaria del Subescalafón Profesional Karina Norma Andrea POLICANO (DNI 23.343.243 - Clase 1973 - Legajo N° 147.920), en el cargo de Directora de Análisis de las Comunicaciones.

Comisario del Subescalafón Comando Leonardo Martín VIOLINI (DNI 24.041.327 - Clase 1974 - Legajo N° 26.045), en el cargo de Director de Atención de Emergencias.

Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Sofía Evangelina JASA (DNI 36.778.142 - Clase 1992 - Legajo N° 182.343), en el cargo de Directora de Gestión y Coordinación Administrativa.

Subcomisaria del Subescalafón Profesional Lorena Elizabeth SUEIRO (DNI 29.403.571 - Clase 1982 - Legajo N° 169.420), en el cargo de Directora de Protocolos de Comunicación.

ARTÍCULO 3°. Requerir a los agentes que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y su modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.02.12 18:21:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-236-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Febrero de 2025

Referencia: Retiro Activo Voluntario - PAVARINI, Roberto Carlos y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-02852635-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.02.12 18:21:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-02852635-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Enero de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - PAVARINI, Roberto Carlos y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PAVARINI ROBERTO CARLOS	22132761	020666	EX-2025-00429697- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GRECO MARIA MARTA	20864557	136416	EX-2025-01360665- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	LIOTTO LUIS ALBERTO	20268476	021450	EX-2024-46030462- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	VILLAGRA CLAUDIO VICENTE	21779440	020748	EX-2025-01177478- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	BAYON LEANDRO MIGUEL	21921032	139110	EX-2024-44961444- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	LOPEZ RAUL MARCOS	18212781	022683	EX-2025-02074603- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MARTINS MARIA DE LOS ANGELES	16178573	020052	EX-2025-00877731- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MORALES LILIANA	10433036	020060	EX-2025-00466529- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	BRAVO ANDREA	20824746	137498	EX-2025-01764562- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	COLAIANNI CRISTHIAN MARIO	24420456	137758	EX-2025-00600724- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	AMUCHASTEGUI MIGUEL ANGEL	21699115	139216	EX-2024-45728622- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ARMANI RAFAEL ARIEL	20926587	138718	EX-2025-01907124- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	AYALA AGUERO FROILAN	18754241	138902	EX-2024-45153759- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	DIAZ LUIS ALBERTO	20560143	133705	EX-2025-01069876- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	FILIPPINI WALTER MARCELO	16388349	138965	EX-2025-01492408- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	GALVAN JOSE ALBINO	14288026	132452	EX-2024-44272327- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	HERRERA RODOLFO FABIAN	22475916	139215	EX-2025-00246131- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	JEREZ CARLOS BAUTISTA	22231372	139076	EX-2025-00680136- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	MENA JUAN PABLO	22541042	139294	EX-2025-01251454- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	PERRONE JUAN RICARDO	21716236	139258	EX-2025-01325781- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	GALVAN CARLOS HORACIO	18159157	135166	EX-2025-00905754- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	PELLEGRINO JOSE LUIS	24388603	139187	EX-2025-00117585- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	MENDOZA SERGIO FIDEL	21022165	139156	EX-2025-01899444- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	MOLINA EMILIO BERNARDO	18192578	139249	EX-2024-46051358- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	MOURLAS OSCAR HILARIO	20826189	139282	EX-2025-00991789- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	RIZZO EMILIO EDUARDO	22598733	138780	EX-2025-00160053- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	VILLARRUEL MARCELO GUSTAVO	20585299	139054	EX-2024-45694239- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
28	BAIGORRIA OSCAR ALFREDO	12954089	109725	EX-2024-44863254- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	LAPPANO CARLOS ALBERTO	20502870	137357	EX-2025-00653879- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	ATAYRO CARLOS ENRIQUE	17223208	135120	EX-2025-00258556- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.01.24 12:53:37 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-239-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Febrero de 2025

Referencia: Designación - PODRECCA, Sebastián Martín y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-03674468-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 788/23;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía y subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-04281207-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-04281311-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía y subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.02.12 18:21:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-04281207-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación - PODRECCA, Sebastián Martín y otros/as.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Administrativo Sebastián Martín PODRECCA (DNI 25.606.327 - Clase 1977), Legajo N° 154.486, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefe Sección Movimientos y Plantas de Personal (División Movimiento de Personal), dispuesta mediante Resolución N° 515/22.

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Fernanda LUNA (DNI 26.938.842 - Clase 1979), Legajo N° 166.296, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefa Sección Expedientes e Informes (División Legajos y Antecedentes), dispuesta mediante Resolución N° 515/22.

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Juan Ignacio SALOMONI (DNI 26.536.097 - Clase 1978), Legajo N° 156.843, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefe Sección Antecedentes Funcionales y Archivo General (División Legajos y Antecedentes), dispuesta mediante Resolución N° 2.485/22.

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Gastón Manuel ALVAREZ (DNI 33.899.534 - Clase 1988), Legajo N° 176.886, a quien se le limita a partir del 18 de octubre de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Escalafonamiento (División Movimiento de Personal), dispuesta mediante Resolución N° 411/19.

Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Lucas Lionel PERERA (DNI 36.777.910 - Clase 1992), Legajo N° 202.662, a quien se le limita a partir del 22 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Informática (División Automotores y Verificación), dispuesta mediante Resolución N° 100/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.06 12:30:54 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-04281311-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - PODRECCA, Sebastián Martín y otros/as.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN MOVIMIENTO DE PERSONAL

Comisario del Subescalafón Administrativo Sebastián Martín PODRECCA (DNI 25.606.327 - Clase 1977), Legajo N° 154.486.

JEFA SECCIÓN MOVIMIENTOS Y PLANTAS DE PERSONAL (DIVISIÓN MOVIMIENTO DE PERSONAL)

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Fernanda LUNA (DNI 26.938.842 - Clase 1979), Legajo N° 166.296.

JEFE SECCIÓN EXPEDIENTES E INFORMES (DIVISIÓN LEGAJOS Y ANTECEDENTES)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Juan Ignacio SALOMONI (DNI 26.536.097 - Clase 1978), Legajo N° 156.843.

JEFE SECCIÓN ESCALAFONAMIENTO (DIVISIÓN MOVIMIENTO DE PERSONAL)

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Pablo Sebastián ARREGUEZ (DNI 26.674.134 - Clase 1978), Legajo N° 910.291.

JEFE SECCIÓN ENLACE ADMINISTRATIVO (DIVISIÓN GESTIÓN DE DATOS Y ESTADÍSTICA)

Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Lucas Lionel PERERA (DNI 36.777.910 - Clase 1992), Legajo N° 202.662.

JEFA SECCIÓN ANTECEDENTES FUNCIONALES Y ARCHIVO GENERAL (DIVISIÓN LEGAJOS Y ANTECEDENTES)

Capitana del Subescalafón General María Cecilia SALAZAR (DNI 29.071.585 - Clase 1981), Legajo N° 163.292.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.06 12:31:08 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-255-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Febrero de 2025

Referencia: Baja Voluntaria con Cargo Deudor - CARDOZO SAMANIEGO, Jenifer Juliana y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-03599863-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule los respectivos cargos deudores e intime de pago.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.02.12 18:22:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-03599863-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Enero de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria con Cargo Deudor - CARDOZO SAMANIEGO, Jenifer Juliana y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CARDOZO SAMANIEGO JENIFER JULIANA	43575294	438287	EX-2024-45524183- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	DURAND JOSE MARIA	45433525	432277	EX-2024-45526204- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ENCISA YESICA NATIVIDAD	43657983	436037	EX-2024-45429488- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MOSCETTA CARLOS LEANDRO NICOLAS	37941731	440321	EX-2024-42843782- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ROTELA DANA DENISE	43043620	435396	EX-2024-42576936- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SARCO CESAR IVAN	38663288	442515	EX-2024-42978998- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2025.01.31 12:50:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número: DISPO-2025-6-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Febrero de 2025

Referencia: EX-2025-02244264- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP - recurso apelación PADREVECCHI Claudio Oscar

VISTO el EX-2025-02244264- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 inciso b del Capítulo VI del Código de Ética Bomberil (Disposición N°04/07 DGDC), establece que esta Dirección Provincial es la Segunda Instancia para la presentación de recursos en materia disciplinaria;

Que por medio del presente tramita el recurso de apelación interpuesto por Claudio Oscar PADREVECCHI ante la Dirección Provincial de Defensa Civil -por intermedio de la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios- contra el fallo del Tribunal Federativo que dispuso su exoneración (orden 3, páginas 401/429);

Que refiere que mediante el citado fallo, la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios confirmó la sanción de exoneración aplicada oportunamente por el Tribunal Institucional de Acción Individual conformado en la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa La Florida;

Que menciona que la resolución resulta ser manifiestamente injusta, ilegal y lesiva de sus derechos de defensa y presunción de inocencia y que se violó su derecho a ser asistido técnicamente por un defensor, atento a que se le designó uno cuando el sumario se encontraba avanzado, con el que nunca tuvo comunicación;

Que indica que no pudo estar presente en la producción de la prueba y que su descargo no fue considerado por el tribunal, violándose la garantía de la bilateralidad;

Que solicita se revoque la resolución apelada, dejándose sin efecto;

Que del sumario disciplinario acompañado por la entidad de segundo grado -digitalizado y vinculado en orden 3-, se desprende que con fecha 10 de marzo de 2024, el bombero Claudio Oscar PADREVECCHI fue puesto en disponibilidad procesal (orden 3, páginas 17/19);

Que con posterioridad, se dio inicio al sumario disciplinario, designándose miembros del tribunal institucional y el instructor sumarial, siendo ello notificado al imputado, conforme surge de cédula de notificación de orden 3, páginas 107/111;

Que obra constancia de designación de defensor oficial para el imputado, y su correspondiente notificación;

Que se visualiza en orden 3, páginas 259/263 el acta de comparendo de PADREVECCHI, de la que surge que entregó un primer descargo y respondió preguntas, encontrándose en presencia de la defensora asignada, conforme surge de las rubricas del acta;

Que consta notificación al imputado sobre inicio del periodo de vistas (orden 3, páginas 285 y 291) y planilla de donde surge su asistencia (orden 3, página 303), como también presentación de ampliación de su defensa y escrito de alegatos (orden 3, páginas 307/319);

Que en ese marco, el Tribunal institucional de Acción individual, resolvió aplicar la sanción de exoneración al bombero Claudio Oscar PADREVECCHI;

Que en lo sucesivo, el bombero sancionado presentó recurso de reconsideración, que fue en principio rechazado, y posteriormente elevado al órgano de alzada, es decir, al Tribunal Federativo;

Que el Tribunal Federativo de Acción individual rechazó el recurso interpuesto y confirmó la sanción de exoneración al bombero voluntario PADREVECCHI, ello mediante Acta N° 424 de fecha 25 de octubre de 2024, siendo notificado mediante carta documento (orden 3, páginas 394/395 y 397/399);

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno se expidió mediante ACTA-2025-03105106-GDEBA-SLN4AGG, refiriendo que (...) *“se destaca que en las distintas etapas producidas no se registra ni verifica la ausencia de los recaudos procedimentales prescriptos por la normativa de aplicación, vale decir, la configuración de algún vicio de entidad que torne observable el procedimiento instructorio y/o el acto atacado, habiéndose garantizado en todo momento el derecho de defensa y el debido proceso, sin que la estricta observancia de los plazos para la instrucción del sumario, por sí solo, permita arribar a una conclusión contraria”*;

Que asimismo, indicó que indicó que *“A mayor abundamiento, se destaca que al sumariado se le designó como defensora oficial a la Sargento Edith GIMENEZ y se lo notificó de tal circunstancia en fecha 02/05/24 (v. orden 3, pág. 247 y 255/257).”* y *“Respecto de la situación de su defensor, denunciada por el sumariado se advierte que tal como se encuentra previsto en el artículo 8° inciso e), la defensa oficial es designada para que lo asista en la oportunidad prevista en el artículo 25 del presente, conforme artículo VI-002 del C.E.B.”*;

Que el órgano asesor expresó que (...) *“De las actuaciones surge que el quejoso ha tenido la posibilidad de tomar vista del sumario (v. orden 3, pág. 293/294 y 303/305), que luego presenta ampliación de declaración y alegato (v. orden 3, pág.307/319), por lo que surge que se encontraba acabadamente enterado de los hechos y pruebas atribuidos, de las faltas enrostradas y juzgadas, ejerciendo efectivamente su derecho de defensa (v. orden 3, pág. 259/263 y 265/269). Posteriormente, el Instructor procede a evaluar el alegato del sumariado y decidir sobre la admisibilidad de la prueba ofrecida por el encartado, en la medida que misma fuere relevante y conducente para el esclarecimiento de los hechos investigados y la responsabilidad atribuida (v. orden 3, págs. 323/331)”*;

Que por último, concluyó *“corresponde a la Dirección Provincial de Defensa Civil dictar el acto administrativo que rechace el recurso de apelación interpuesto por el bombero voluntario Claudio Oscar PADREVECCHI contra la sanción de exoneración impuesta por el Tribunal Institucional de Acción Individual según Acta N° 1024 del 14 de marzo de 2024.”*;

Que en idéntico sentido se expidió la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios mediante PV-2025-03403817-GDEBA-DSPBVMSGP, aconsejando a esta Dirección que dicte acto administrativo a tal efecto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y concordantes y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N°01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de apelación interpuesto por Claudio Oscar PADREVECCHI, DNI 36.211.852, ex miembro de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa La Florida, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar a Claudio Oscar PADREVECCHI, DNI 36.211.852, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa La Florida y a la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2025.02.10 11:40:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número: DISPO-2025-7-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Febrero de 2025

Referencia: EX-2022-19589242-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Sandra M. Suárez.

VISTO el EX-2022-19589242- GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 inciso b del Capítulo VI del Código de Ética Bomberil (Disposición N°04/07 DGDC), establece que esta Dirección Provincial es la Segunda Instancia para la presentación de recursos en materia disciplinaria;

Que por medio del presente tramita la solicitud de apelación presentada por Sandra Mariana SUAREZ, bombera voluntaria de La Matanza, ante la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Que refiere haber presentado recurso de apelación ante la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, sin obtener respuesta;

Que de la documentación que acompaña, surge que fue sancionada con 120 días de suspensión en disponibilidad mediante orden de jefatura 010/2022;

Que frente a ello, la mencionada interpuso recurso ante la Federación correspondiente, presentando posteriormente un pronto despacho ante la falta de respuesta;

Que luego, presentó la solicitud de apelación referenciada en el segundo párrafo, indicando que no había recibido respuesta por parte de la entidad de segundo grado;

Que oportunamente se solicitó a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que informara a esta Dirección el motivo de la demora en la respuesta del recurso, y solicitar que el mismo sea resuelto, o bien, en caso de haberlo resuelto acompañe las constancias que lo acrediten;

Que en respuesta, la entidad de segundo grado informó -via correo electrónico oficial- que la apelación se encontraba en proceso de tratamiento (orden 28);

Que el artículo V-011 del Código de Ética Bomberil -capítulo "PROCEDIMIENTO TRIBUNAL FEDERATIVO"- establece (...) *"La disconformidad de alguna de las partes con lo resuelto podrá dar motivo a Apelación ante la Dirección General de Defensa Civil, en lo referido a la legalidad de los procedimientos utilizados y que se hayan respetado el derecho de defensa, actuando solo cuando estén agotadas todas las instancias previstas en el código de ética"*;

Que en ese punto, es de vital importancia recordar que la Disposición N° 01/04 en el capítulo VI "REGIMEN DISCIPLINARIO", realiza una clasificación de los actos de indisciplina, dividiéndolos conforme a su gravedad y *"efectos de su tratamiento, sanción, autoridades y jurisdicciones"* en LEVES - denominadas faltas y tratadas en el

Reglamento del Régimen Disciplinario correspondiente.- y GRAVES - denominadas infracciones, y tratadas en el Código de Ética Bomberil- (artículo 81);

Que posteriormente, en el título “PROCEDIMIENTO DE FALTAS”, se establece que (...) “*Las faltas al reglamento del Régimen Disciplinario solo podrán ser sancionadas con las siguientes penalidades: a. Apercibimiento. b. Suspensión por un término no mayor a los ciento veinte (120) días*” (artículo 89);

Que el artículo 90 determina que (...) “*Contra las sanciones impuestas por faltas leves se podrá interponer recurso de apelación ante Consejo o Comisión Directiva dentro del plazo de cinco días hábiles de notificado. El escrito deberá estar debidamente fundado. El recurso deberá resolverse en un plazo de diez días hábiles a partir de su presentación.*”;

Que asimismo, el artículo 91 refiere (...) “*Si la sanción de suspensión impuesta superase los sesenta días, el bombero podrá interponer recurso de apelación ante la Federación que corresponda, dentro del plazo de cinco días de notificado. Una vez interpuesto el recurso, la Entidad de segundo grado deberá resolverlo en el plazo de treinta días hábiles.*”;

Que por otra parte, el Código de Ética Bomberil, en el capítulo III “INFRACCIONES Y SANCIONES”, establece una diferenciación entre las distintas contravenciones, determinando que (...) “*FALTAS: Consideradas de carácter menor, son definidas y fijado el procedimiento administrativo para sancionarlas en el Reglamento al Régimen Disciplinario que podrá dictar cada Federación, comprendiendo sanciones hasta un máximo de ciento veinte días.*” e “*INFRACCIONES: Consideradas de carácter mayor, son tratadas por este Código de Ética.*” (artículo III-002);

Que el artículo III-010 refiere “*Las infracciones definidas en este Código se sancionarán con las siguientes penas: 1) Suspensión agravada 2) Baja disciplinaria 3) Destitución. 4) Exoneración*”;

Que el artículo III-011 determina respecto a la suspensión agravada, que (...) “*La presente sanción deberá ser regulada con un mínimo de cientoveintiun días y un máximo de setecientos setenta días.*” (...)

Que de la legislación citada, se desprende que, en principio, la sanción aplicada se encontraría dentro de las denominadas faltas leves, cuyo procedimiento se establece en el Reglamento Federativo correspondiente, y su tratamiento se agota -en el caso puntual, por tratarse de una suspensión de más de 60 días- en el ámbito de dicha entidad de segundo grado;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno se expidió mediante ACTA-2025-03165664-GDEBA-DLSEGAGG, indicando que (...) “*se advierte que la falta imputada al nombrado por la cual se le aplicó la sanción de suspensión importa una transgresión disciplinaria leve denominada “falta” y tratada en el Reglamento del Régimen Disciplinario, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 inciso a) del Anexo I aprobado por Disposición DGDC N° 1/04 y el Punto 06.013 inciso b) del Reglamento N° 6 (Homologado por la Disposición N° 20/17).*”;

Que asimismo, refirió que “*De la compulsión de la normativa de referencia se advierte que, para las Faltas pasibles de sanción superior a sesenta días, solo se encuentra previsto el recurso de apelación ante la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.*”;

Que finalmente, concluyó (...) “*corresponde a la Dirección Provincial de Defensa Civil dictar el acto administrativo que rechace por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la bombera voluntaria Sandra Mariana SUAREZ, interpuesto ante ésta Dirección Provincial (conforme criterio expuesto en EX-2024-36354573-GDEBA-DDPRYMGEMSGP).*”

Que en idéntico sentido se expidió la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios mediante PV-2025-03402443-GDEBA-DSPBVMSGP, aconsejando a esta Dirección que dicte acto administrativo a tal efecto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y concordantes y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N°01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto por Sandra Mariana SUAREZ, bombera voluntaria de La Matanza, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar a Sandra Mariana SUAREZ, DNI 21.790.548, a Bomberos Voluntarios de Matanza y a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2025.02.10 11:41:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- VERGARA JAZMIN: de 16 años de edad, D.N.I. N° 49.019.747. Quien se retiró de su domicilio sito en calle Ángel Vivanco N° 2672 de Paraná. Vistiendo al momento buzo y pantalón, ambos negros con líneas blancas y zapatillas negras. Padece depresión y se encuentra medicada. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene División Minoridad y Violencia Familiar de Paraná. DTE: ALZUGARAY WALQUIRIA SOLEDAD. Caratulada "PEDIDO DE LOCALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN".

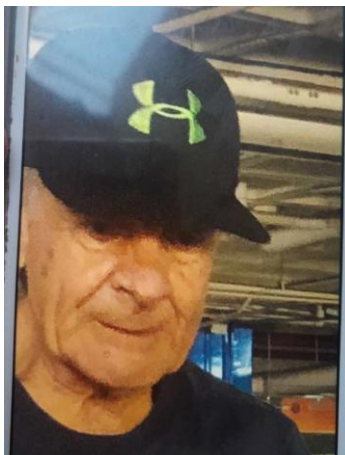


SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- CARMONA ALEXIS BENJAMIN: argentino, de 24 años de edad, D.N.I. N° 43.182.944, nacido el día 16/12/2000. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80 mts.de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello castaño corto. Como seña particular posee una cicatriz en la zona derecha del labio y tatuajes, en antebrazo izquierdo unas iniciales y en mano izquierda dibujo de una rosa negra. Quien fue visto por última vez el día 09/01/2025 en Escobar. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11 a cargo del Dr. Togni, Secretaría Única a cargo del Dr. Patrao. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV01D". ACTUACIONES SUMARIALES N° 134/2025.



2.- CAPORALE MIGUEL ANGEL: argentino, de 72 años de edad, D.N.I. N° 10.255.077, nacido el día 30/03/1952. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,68mts.de altura, 76kg. de peso aproximadamente, tez trigueña y cabello canoso. Quien fue visto por última vez el día 06/02/2025 a bordo de su vehículo particular, Dominio NMK 942, marca Chery, modelo Fulwin Hatchback, en cercanías de la Clínica Oftalmológica sito en calle Riobamba N° 1068, de CABA. Vistiendo al momento gorra, remera y bermuda todo de color negro y zapatillas blancas marca "Nike". Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 45, a cargo del Dr. Rosende, Secretaría Única a cargo del Dr. Gonzalez. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 2B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 136/2025.



3.- ALARCON MARCELO DANIEL: argentino, soltero, de 45 años de edad, D.N.I. N° 27.699.586, nacido el día 28/10/1979. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura, tez trigueña, cabello negro corto y ojos marrones. Como seña particular posee dos lunares en el rostro del lado derecho del pómulo y tatuajes, una cruz de los "Guns N' Roses" y dos tridentes verdes en ambos brazos. Quien el día 06/02/2025 se retiró del Hospital Argerich, sin alta médica. Vistiendo al momento remera y pantalón, ambos grises. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía del Distrito del Barrio de la Boca a cargo de la Dra. Callejas Susana, Secretaria a cargo de la Dra. Canale. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 4C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 137/2025.



4.- CORREA SIMMONDS DOUGLAS JORGI: nacido el día 22/07/1989. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,63mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto, barba tipo candado y ojos marrones. Quien se encuentra en situación de calle en la provincia de Tierra del Fuego. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41 cargo de la Dra. Russi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Torres. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV10A". ACTUACIONES SUMARIALES 131/2025.



5.- COLOMBRES BRIAN EZEQUIEL: D.N.I. N° 37.338.931, nacido el día 01/10/1992. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80mts. de altura aproximadamente, tez clara y cabello castaño claro corto ondulado. Como seña particular posee una herida reciente en su mano de 15cms. aproximadamente y tatuajes en los antebrazos, en izquierdo "BRENDA" y en derecho "BENJAMIN". Vistiendo al momento de ausentarse remera negra, bermuda azul y ojotas blancas. Solicitarla Comisaría Vecinal 1A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Intervienen Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 52 - Fiscalía a cargo de la Dra. Monteleone, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sanchez Negrette. Caratulada "OTROS – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 81927.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Cinthia Christina ELÍAS
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

